



Para el pacto de oficio dos ms.

**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.**

Yo el Rey D. Felipe IV. por su Real Cedula de
17 de Mayo de 1665. mandamos que el
D. Juan de Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia
de Mexico, sea el que se le comisiona para que
en el mes de Mayo de este año presente
sean recibidos los autos de fe de fechoria
de los Indios de la Real Audiencia de Mexico
que se le comisiona para que sean recibidos
en el mes de Mayo de este año presente
segun su Real Cedula de 17 de Mayo de 1665.

Auto Yo por las merced de V. M. de 17 de Mayo de 1665
por la qual se le comisiona a V. M. para que
en el mes de Mayo de este año presente
sean recibidos los autos de fe de fechoria
de los Indios de la Real Audiencia de Mexico
que se le comisiona para que sean recibidos
en el mes de Mayo de este año presente
segun su Real Cedula de 17 de Mayo de 1665.
Yo el Rey D. Felipe IV. por su Real Cedula de
17 de Mayo de 1665. mandamos que el
D. Juan de Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia
de Mexico, sea el que se le comisiona para que
en el mes de Mayo de este año presente
sean recibidos los autos de fe de fechoria
de los Indios de la Real Audiencia de Mexico
que se le comisiona para que sean recibidos
en el mes de Mayo de este año presente
segun su Real Cedula de 17 de Mayo de 1665.

